

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RAYO DE LUNA
TRASNLUNA CIA. LTDA
LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRASNLUNA CIA. LTDA.
LA ING. LILIA LEMA ORTIZ.
INFORMA:**

Antecedentes:

Con fecha noviembre 09 de 2016 en reunión extraordinaria de socios de la Compañía Transporte Rayo de Luna TRASNLUNA CIA. LTDA fue elegida Gerente General de la compañía;

Que, dando cumplimiento a lo que establece la LEY DE COMPAÑIAS al Art. 123 Los administradores o gerentes se sujetaran en su gestión a las facultades que les otorgue el contrato social y en caso de no señalárselas, a las resoluciones de los socios tomadas en Junta General. A falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General, se entenderá que se hallan facultados para representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y para realizar toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que posteriormente la compañía cumpla sus fines y de todo lo que implique reforma del contrato social Art. 125.- Los administradores o gerentes, estarán dando en cumplimiento obligados a proceder con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente.

Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, solidariamente si fueren varios, ante la compañía y terceros por el perjuicio causado.

Su responsabilidad cesara cuando hubieren procedido conforme a una resolución tomada por la junta general, siempre que oportunamente hubieren observado a la junta sobre la resolución tomada;

Así mismo tomando en consideración lo que establece en la Escritura de constitución de la compañía Art. 32.- y en el reglamento interno aprobado el 07 de abril del 2009 elevada a escritura pública en su art. 46.- de los Deberes y atribuciones del gerente General. -

Que es mi responsabilidad dar cuentas de mis actividades ejecutadas durante el periodo que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, en la que estoy encargada de esta función, pongo a vuestra consideración en detalle de las principales actividades administrativas y económicas-financieras

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS A DICIEMBRE 2017

En el manejo económico financiero las operaciones han sido llevadas con Normalidad y en ningún momento se ha interrumpido las actividades operativas en este ámbito, entre las más relevantes describo las siguientes;

- En el mes de marzo del 2017 se recibió un valor de 43,000.00 dólares americanos mismos que corresponden a la bonificación del proyecto fortalecimiento y

humanos a hacer conciencia y a actuar con la prudencia que amerita esta situación.

- Así mismo se impartió una capacitación con el temario Motivación y cambio de actitud así mismo brindado para los socios, choferes y ayudantes de la compañía.
- De la Misma manera se coordinó con la Universidad Católica de Cuenca Unidad Académica de Macas con la finalidad de capacitar en temas como son: Servicio al cliente, salud ocupacional, código integral penal, Normativa de Transito, liderazgo, Educación Financiera, Cooperativismo y tributación temarios que se llevaron a cabo sin repercusión alguna.
- Se realizaron todas las gestiones que ameritaba ante la Agencia Nacional de Transito con la finalidad de que se nos extienda el contrato de operaciones tomando en consideración que la Compañía se encontraba operando con prorrogas si legalmente autorizadas pero que no era un instrumento que la Ley de Transito exige para su operación, logrando que efectivamente en el mes de diciembre se procediera a la firma del Contrato de Operaciones para la prestación de servicio de transporte terrestre publico intraprovincial de pasajeros para la Compañía Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda. con su vigencia de 10 años, misma que entro en vigencia a partir del 01 de enero del 2018, valga el momento para agradecer y resaltar el gran esfuerzo que cada uno de ustedes señores socios realizaron para consolidar dicho trámite ya que sin su valioso aporte y la responsabilidad que supieron poner en su momento no hubiera sido posible obtener los resultados alcanzados que por algún tiempo se venia dilatando.
- Se procedió a la entrega de la información que requería la Agencia Nacional de Transito referente al pago de los subsidios, información que correspondía desde el primer desembolso hasta el que se ejecutó en el mes de marzo, con la finalidad de ingresar a una etapa de revisión previo el desembolso del saldo, es importante resaltar que para cada una de las operadoras se asignó un técnico mismo que está a cargo de dicha gestión, sin tener respuestas hasta la presente fecha.
- Se ha gestionado ante el Gobierno Provincial y Gobierno Municipal acerca del mal estado de las vías, obteniendo resultados favorables a unos puntos y en otros no, y en otros que se encuentran inconclusos.
- Se ha mantenido reuniones frecuentes con el Jefe de Transito de Morona Santiago así mismo con el comandante y con la Directora de Transito acerca de los controles al transporte informal, mismo que se encuentran realizando controles pioneros en la Provincia y con el compromiso que se va ir intensificando.
- Se ha mantenido reuniones frecuentes con las Autoridades de las Juntas Parroquiales en las cuales se ha pedido el apoyo y el respaldo referente a las interferencias de frecuencias con los urbanos-intracantonales, de ello se ha obtenido resultados favorables.
- Se ha mantenido reuniones permanentes con los Señores que conforman el Consejo Municipal del Cantón Morona a los cuales se les ha expuesto los inconvenientes que se ha venido teniendo con los funcionarios de la Unidad de

mejoramiento a la calidad del servicio de transporte por parte de la ANT, valores que fueron cancelados a cada uno de los socios beneficiarios.

- Es importante recordar que se realizó el análisis exhaustivo de las cuentas de orden mismas que llegan al monto 3587,54 referente a las observaciones realizadas a los resultados del año 2016, estos tendrán que ser analizados por parte de la junta general de socios conjuntamente con los resultados de auditoría que se obtenga y tomar una decisión y/o la autorización para el registro contable.
- En Junta General de fecha 16 de junio del 2017 se resolvió proceder a realizar auditoría correspondientes a los años 2014 y 2015, con fecha 15 de noviembre del 2017 en Junta General de Socios se procedió a leer los resultados provisionales de la auditoría financiera, sistema de control interno, obligaciones patronales y revisión de obligaciones tributarias de la Compañía Rayo de Luna Transluna Cia. Ltda. ; en los cuales se pudo verificar y confirmar que efectivamente en la compañía existen valores sobreestimados, bienes que contablemente existen y no siendo así en físico, así mismo retrasos en lo referente a obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas, pagos realizados y no devengados en su totalidad, así mismo los asientos contables tanto final como inicial no concuerdan es decir se termina con unos valores y se da inicio con otros, como también la aprobación de los estados financieros realizados en Junta General de socios no son los mismo que se declararon al servicio de rentas internas por ende a la superintendencia de compañías; pago con recursos de la compañía por conceptos de multas al Servicio de Rentas Internas, información que será presentada de manera oficial los próximos días y será puesto a consideración a la Junta General de Socios para su respectiva valoración por ser la máxima autoridad dentro de la Compañía.
- El Gobierno Municipal de Cantón Morona emitió títulos de créditos comprendidos desde el mes de septiembre del 2014 a diciembre del 2016 por concepto de Frecuencias ascendiendo a un valor de 2755,60 más los intereses de 137,84 dando un total de 2893,44, valor que fue cancelado en su totalidad tal como se resolvió en la junta general de socios realizada el 11 de diciembre del 2017.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS del 01 DE ENERO A DICIEMBRE 2017.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes;

- Conjuntamente con los representantes de la Compañía Orient Ruth y Valle del Upano hemos realizado gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas, Agencia Nacional de Tránsito, acerca de la Regularización de rutas y frecuencias, es importante recalcar que el informe técnico fue ya enviado por parte de la ANT Provincial hacia ANT matriz con todas las observaciones subsanadas para el trámite de aprobación.
- De la misma manera se procedió a capacitar a los socios, choferes y ayudantes en los temas de Ley de Tránsito y manejo a la defensiva brindado por parte de la Policía Nacional encabezado por el Teniente Juan Carlos Vintimilla Jefe de Tránsito de Morona Santiago quien nos dió la apertura y asignó al personal para el efecto, de esta manera se busca llegar a cada uno de quienes a diario movilizan seres

Transito mismo que se han atribuido funciones beneficiando a la operadora intracantonal de ello, los señores concejales acordaron que todo lo referente a transito se convocará a los actores sociales y que toda ordenanza será socializada con todos los involucrados para su posterior aprobación.

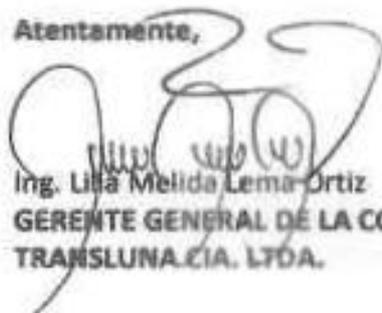
- Así mismo se ha dado cumplimiento lo que estable el Art, 46 del Reglamento interno de la Compañía Rayo de luna.

Es importante recalcar el apoyo y la confianza brindada de cada uno de ustedes, mi afán siempre ha sido y será trabajar por el porvenir de la Compañía, con aciertos y con desaciertos con altos y bajos, pero nos mantenemos firmes en esta gran responsabilidad que la asumimos con compromiso y honestidad.

Es todo cuanto puedo informar de mi gestión que corresponde al año 2017.

Macas, 07 de marzo del 2018.

Atentamente,



Ing. Lilia Melida Lema-Ortiz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RAYO DE LUNA
TRANSLUNA.CIA. LTDA.

